

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de notificación allegado por la parte demandante al correo el 18 de julio del año en curso anotación 015. Lebrija, julio 19 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Conforme al artículo 301 del C.G.P., se tiene notificado por conducta concluyente al demandado SANTOS QUESADA RUEDA del auto de mandamiento de pago del 23 de enero de 2023, desde el dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023) fecha en que se radicó el memorial.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f8d9d85680a089b211baa5eb0313f5acebba92b74c6637e6de2a3d250466f0d**

Documento generado en 25/07/2023 05:32:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>